



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 101-2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 23 de mayo de 2024.

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco, reconoce y estimula las acciones meritorias cumplidas por los servidores de la Institución del Régimen Laboral 276; así como, el tiempo de servicios prestados al Estado en el desempeño de sus labores en logro de los objetivos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146°; 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, regula en los artículos 23° y 24° inciso a) las compensaciones no económicas a favor de los servidores civiles tales como: *"Reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros, premios o condecoraciones de carácter científico o académico."*;

Que, el numeral i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que uno de los derechos de los servidores públicos de carrera es: *"Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción."*;

Que, en el marco del aniversario de esta Gerencia Regional, se reconoce a los servidores que se indican en la presente Resolución Gerencial, por cumplir 30 años de servicios oficiales prestados al Estado, acción meritoria que debe ser reconocida;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CG/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, por los servicios prestados en favor de los servidores del Régimen Laboral 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, por cumplir 30 años de Servicios Oficiales prestados al Estado, los mismos que se detallan a continuación:

- Abg. *THANY ROSARIO ESCALANTE ZEGARRA.*
- Econ. *ANTONIO TRUJILLANO ORMACHEA.*
- Lic. *LUCY JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS*
- Abg. *GUILLERMO BARCENA GUTIERREZ.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la presente Resolución se registre como **MÉRITO** en el legajo personal de cada uno de los servidores reconocidos.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Mig. Wilver Caballero Condori
GERENTE REGIONAL

C.c.
Archivo
OA
WCC